

Corrección de errores de la Resolución de 10 de julio de 2026 por la que se rectifica el listado provisional de solicitantes admitidos y excluidos de la Convocatoria 2026 de Ayudas para estancias breves en España y en el extranjero de los beneficiarios de las ayudas UCM para contratos predoctorales de personal investigador en formación de las convocatorias 2023, 2024 y 2025.

Advertido error material en el anexo I: listado provisional de ADMITIDOS/EXCLUIDOS se procede a realizar la siguiente corrección:

DONDE DICE:

ADMITIDO:

***1438**	DE ARNAIZ VALDIVIA	FERNANDO
-----------	--------------------	----------

DEBE DECIR:

EXCLUIDO

***1438**	DE ARNAIZ VALDIVIA*	FERNANDO	Incumple el artículo 2. Excluido sin posibilidad de subsanación.
-----------	---------------------	----------	--

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, a. 16 de julio de 2026 EL RECTOR P.D. LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA (Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo, BOCM no 68, de 21 de marzo) LUCÍA DE JUAN FERRÉ